



# **INFORME SOBRE PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PRÁCTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

**Producido por ICIC – Grupo de Trabajo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

**Dirigido por:**

**Órgano Garante de Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina**  
**Controladoria-Geral da União, Brazil**



## ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Marco teórico
- III. Antecedentes y Metodología
- IV. Análisis de respuestas obtenidas
- V. Relevamiento de prácticas
- VI. Recomendaciones
- VII. Conclusiones



## INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo (GT) de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la International Conference of Information Commissioners (ICIC) fue constituido en 2022 como una iniciativa dirigida a incorporar las necesidades específicas de determinados grupos sociales en relación al Derecho de Acceso a la Información Pública. Su principal objeto de estudio es la vulnerabilidad social, frente a la que se buscan promover acciones concretas para avanzar en la inclusión de la perspectiva de Género y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en medio de las políticas de acceso a la información. Actualmente, el GT es coordinado por el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (OGDAI) y la Secretaría Nacional de Acceso a la Información de la Contraloría General de la Unión de Brasil y está conformado por los siguientes miembros: Comisión Nacional de Información de Nepal, Libertad de Información Oficina de Gestión de Proyectos de Filipinas, Defensoría del Pueblo de Perú, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI), Regulador de Información de Sudáfrica, Oficina de Servicios de Información del Gobierno de los Estados Unidos de América (OGIS), Comisión de Justicia Administrativa (Oficina del Ombudsman) de Kenia, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) y Comisión de Acceso a los Documentos Administrativos de Portugal.

El GT entiende a los grupos en situación de vulnerabilidad como: *“grupos y comunidades que sufren discriminación y exclusión (social, política y económica) debido a relaciones de poder desiguales en las dimensiones económica, política,*



*social y cultural*". (NARA, 2021); que *"por razones inherentes a su identidad o condición, y por omisión o acción de agencias estatales, son privados del goce y ejercicio de sus derechos fundamentales y carecen de atención y satisfacción de sus necesidades específicas"* (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, 2011, p.11). Como consecuencia, *"requieren la atención y la implementación de acciones necesarias o urgentes, así como medidas y políticas por parte de los Sujetos Obligados"* (INFOEM, 2022).

## **MARCO TEÓRICO**

El derecho de acceso a la información pública (DAIP) es un pilar fundamental de la transparencia y el ejercicio de los derechos ciudadanos en una sociedad democrática. Este derecho, reconocido internacionalmente como un componente esencial de la libertad de expresión, permite a los individuos conocer y fiscalizar las actividades del gobierno y otras entidades públicas, promoviendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la participación cívica.

Además de constituir un derecho en sí mismo, el derecho de acceso a la información es un derecho 'llave': cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos fundamentales: derecho a la salud, al trabajo, a la vivienda, etc.

En una sociedad verdaderamente democrática, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información es una herramienta clave para las personas en situación de vulnerabilidad. Sea si se trata de grupos minoritarios como personas con discapacidad, o migrantes o personas en situación de marginalidad socioeconómica, etc., el acceso a la información pública representa una herramienta crucial para la defensa de sus derechos y la igualdad de oportunidades. Este derecho les permite obtener información sobre políticas, programas sociales y decisiones administrativas que impactan directamente en sus vidas cotidianas, facilitando la inclusión y la lucha contra la discriminación.

El acceso a la información también es fundamental para garantizar la transparencia en la asignación de recursos y la implementación de políticas públicas destinadas a



mejorar las condiciones de vida de las personas en esta situación. Permite a estos grupos tener voz en el diseño y la evaluación de programas sociales, asegurando que las políticas sean efectivas y respondan verdaderamente a sus necesidades específicas. Según la UNESCO, el DAIP permite que integrantes de estos colectivos accedan a información pública y puedan ejercer sus derechos, así como también conocer información sobre las políticas gubernamentales relacionadas con y dirigidas a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Si bien es grato advertir que las autoridades de acceso a la información destinan cada vez más atención a la implementación de prácticas destinadas a estos colectivos, muchas veces existen serias dificultades a la hora de diseñar estrategias de monitoreo y evaluación de las prácticas implementadas. El presente informe pretende dar cuenta de esta situación a fin de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de estas instancias en el proceso mismo de diseño de una política pública. La evaluación de estas políticas es fundamental en la mejora de la calidad de las intervenciones gubernamentales: permite apreciar, analizar y juzgar los resultados e impactos de una política para mejorar su eficacia y eficiencia.

El continuo evaluación y monitoreo de las prácticas de acceso a la información que se implementen son cruciales para empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad. A través de mecanismos de evaluación robustos, se puede identificar y abordar barreras que impiden un acceso efectivo a la información, como la falta de capacitación en el uso de herramientas tecnológicas, la burocracia excesiva o la falta de disponibilidad de información en formatos accesibles. Además, el monitoreo constante permite detectar prácticas discriminatorias o excluyentes en el acceso a la información, promoviendo así la equidad y la justicia en una sociedad democrática. Al empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad con información relevante y accesible, se fortalece su capacidad para participar activamente en los procesos democráticos y ejercer plenamente sus derechos ciudadanos, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y democrática en su conjunto.



La preocupación por contar con sistemas destinados a monitorear y evaluar la gestión de políticas sociales está presente desde hace más de dos décadas; sin embargo, en una gran cantidad de países sigue siendo una meta por alcanzar (Cecchini y Martínez, 2011). Aunque la institucionalización del monitoreo y la evaluación de políticas públicas avanzó paulatinamente a finales del siglo XX, fue recién a principios del siglo XXI cuando se aceleró su fortalecimiento. En este sentido, los desafíos en la materia se centran tanto en institucionalizar su práctica para el perfeccionamiento de la calidad y para la gestión de políticas, como en modificar las perspectivas de la evaluación y el monitoreo que priman en la administración pública.

Conforme lo ha expresado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el monitoreo y la evaluación son importantes para las políticas y programas sociales, para el seguimiento de las acciones realizadas (monitoreo) y la revisión de los avances en el cumplimiento de objetivos (evaluación). Estas acciones se llevan a cabo desde las etapas de planeación y diseño hasta su implementación. Todo ello, permite replantear objetivos o hacer ajustes a su implementación.

Sin datos sobre el funcionamiento de un programa o política, es difícil reconocer su calidad y pertinencia. Por esto, es relevante invertir tiempo y presupuesto para generar o mejorar los instrumentos existentes que permitan fortalecer la calidad de las prácticas de monitoreo y evaluación.

Por monitoreo se entiende al seguimiento que se realiza durante la ejecución de una política, programa o proyecto.

En términos del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), el monitoreo es un instrumento, de gestión y de política, que permite revisar en forma periódica los aspectos sustantivos de las políticas públicas. Es interesante citar al respecto las tres características de un sistema de monitoreo exitoso (Mackay, 2007):

- Sostenibilidad: que el sistema esté institucionalizado (sobreviva a cambios de gobiernos, ministros y altos funcionarios).



- Información de calidad: rigurosidad en la construcción de la información y existencia de controles de calidad.
- Uso y práctica de la información: la información producida debe tener un destino (insumo para el diseño de políticas, presupuestos o la implementación de programas).

A diferencia del monitoreo, la evaluación permite identificar y explicar los factores operantes y las razones de los éxitos o fracasos en el logro de los objetivos de los programas y políticas, así como los efectos no buscados (Weyrauch, 2012).

El monitoreo y la evaluación son actividades fuertemente interrelacionadas. Mientras la primera es un proceso continuo y permanente que se realiza durante la etapa de implementación, la evaluación se realiza de manera focalizada en determinados momentos del programa/política. A su vez, el monitoreo se centra en describir los avances en la implementación, mientras que la evaluación se centra en explicar por qué y cómo se han alcanzado o no los resultados esperados.

Para fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación resulta relevante destacar tres puntos. En primer lugar, la importancia de generar evidencia creíble, sólida y de calidad, es decir, contar con datos confiables. El segundo punto es la sostenibilidad en el tiempo y, por último, que quienes diseñen y ejecuten los programas o políticas públicas utilicen de manera eficiente y eficaz la información y los indicadores desarrollados oportunamente.

En los últimos años, si bien el desarrollo de los sistemas de evaluación y monitoreo ha sido muy dinámico, cada día se ha vuelto más importante la existencia de sistemas confiables, de calidad, que cuenten con recursos humanos calificados. Así, la consolidación de los sistemas de seguimiento y evaluación redundará, precisamente, en una gestión pública eficiente, eficaz y transparente (BID, 2016).

Aunque en los últimos años la relevancia del monitoreo y evaluación sea cada vez más reconocida tanto en el campo académico como al interior de la gestión pública, en la práctica esta dupla no se ha instalado siempre como un instrumento significativo para



la gestión de políticas públicas. Las instituciones responsables del monitoreo y la evaluación encuentran el desafío de que en su propio diseño consoliden una institucionalidad pública consistente con un enfoque de derechos. Esto es central en una tendencia que ha cobrado relevancia en el último tiempo respecto a la incorporación y/o consolidación del enfoque de derechos humanos en el campo de las políticas públicas. En este sentido, ha habido consenso en que hay que repensar las políticas públicas como parte de las obligaciones del Estado para cumplir derechos asociados a la existencia de una ciudadanía social, priorizando los principios de exigibilidad, integralidad y universalidad (Cunill Grau 2010).

Es el Estado quien debe tener una decisión firme sobre la importancia de promover un proceso de incorporación del enfoque de derechos humanos en la producción de la información estadística, como también de información cualitativa y de cualquier otra información reconocida por los mecanismos de validación establecidos. Sin embargo, los niveles de institucionalidad de los sistemas monitoreo y evaluación encuentran importantes brechas entre países, sectores y niveles de gobierno. Gran parte de las intervenciones fragmentadas realizadas desde distintos sectores estatales, en especial en relación con el acceso y producción de la información, han desarrollado prácticas y datos descontextualizados y sin respeto a los requerimientos de integralidad de los derechos humanos (CONICET, 2013).

Como se ha señalado, el monitoreo y la evaluación de programas y políticas públicas desempeñan un papel clave en la mejora continua de la gestión gubernamental y el fortalecimiento de la democracia. Al analizar sistemáticamente el desempeño de iniciativas como el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), se facilita la identificación de áreas de mejora y el cumplimiento de estándares de transparencia y responsabilidad. Este proceso no solo genera datos estratégicos y de alta calidad para la toma de decisiones informadas, sino que también fomenta una cultura de rendición de cuentas entre los funcionarios públicos.

A nivel nacional e internacional, el monitoreo del DAIP es esencial para evaluar el progreso hacia metas específicas relacionadas con los derechos humanos y la



transparencia gubernamental. Permite evaluar si los compromisos internacionales en materia de acceso a la información están siendo cumplidos de manera efectiva, lo cual es fundamental para mantener la credibilidad y el compromiso con los principios democráticos. Además, este monitoreo proporciona retroalimentación valiosa para fortalecer los marcos regulatorios y las prácticas administrativas en el ámbito nacional y subnacional, asegurando que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos de manera efectiva y equitativa.

En este contexto, el seguimiento continuo del DAIP no solo informa sobre el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, sino que también facilita la implementación de mejoras prácticas que promuevan una mayor transparencia y participación ciudadana. Esto contribuye significativamente al fortalecimiento de la gestión pública, asegurando que los recursos se administren de manera eficiente y que las políticas públicas respondan de manera efectiva a las necesidades y demandas de la sociedad.

## **ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA**

A partir de los resultados obtenidos en la encuesta realizada por el Grupo de Trabajo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en 2023, y cuyos resultados fueron plasmados en el documento “Diagnóstico sobre prácticas y experiencias promisorias de Acceso a la Información para Grupos en Situación de Vulnerabilidad”, se manifestaron las dificultades que los organismos participantes encuentran en relación a la implementación de los procesos de evaluación y monitoreo como parte constitutiva de la planificación de un proyecto. En esta línea, se hizo evidente la necesidad de relevar más información al respecto para conocer el estado de situación real y preciso en cuanto a prácticas de monitoreo y evaluación, por lo que se procedió a distribuir entre los miembros de ICIC una nueva encuesta que complementa la anterior en relación con esta temática puntual. Se delinearon 5 preguntas para profundizar en este aspecto, que a continuación se detallan:

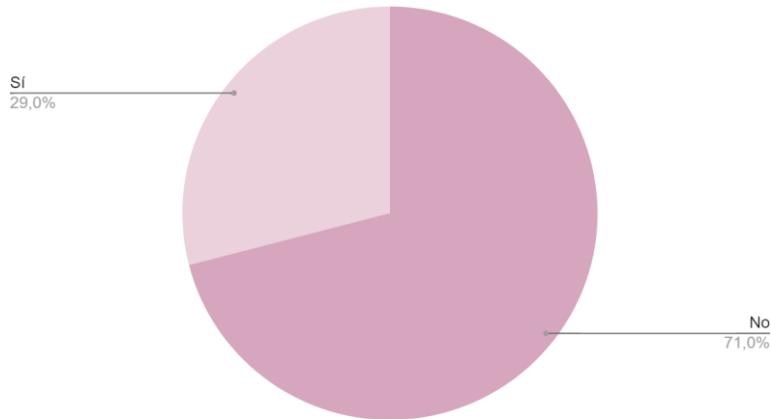


- ¿Su organismo considera importante y necesario el desarrollo de mecanismos de evaluación/monitoreo de acciones de promoción del derecho de acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad?
- ¿Cuáles son las dificultades que encuentra para desarrollar mecanismos de evaluación/monitoreo de acciones de promoción del derecho de acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad?
- De las prácticas de promoción del derecho de acceso a la información dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad que su jurisdicción haya implementado, ¿cuáles cuentan con mecanismos de evaluación o monitoreo?
- ¿Cuál es la situación actual de su organismo respecto del desarrollo de mecanismos de evaluación o monitoreo de los resultados de las prácticas de promoción del derecho de acceso a la información?
- Aunque su organismo no haya implementado mecanismos de evaluación o monitoreo de prácticas para la promoción del derecho de acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad, ¿puede sugerir buenas prácticas de evaluación o monitoreo de otras políticas públicas de su jurisdicción que pudieran ser replicadas?

Mediante la encuesta, se logró recolectar información sobre las prácticas de monitoreo y evaluación implementadas por los países de ICIC, y conocer la situación actual y los principales obstáculos a los que se enfrentan para medir y evaluar las políticas implementadas.

La encuesta se realizó a todos los miembros de la International Conference of Information Commissioners (ICIC) y la respondieron 31 miembros. En la actualidad, ICIC está conformado por 86 miembros provenientes de 54 países, lo que significa que la encuesta fue respondida por un 36,04% del total de los miembros. A su vez, se pone de manifiesto que, sobre el total de respuestas, un 29% (9 respuestas) corresponden a miembros del Grupo de Trabajo (GT) sobre Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

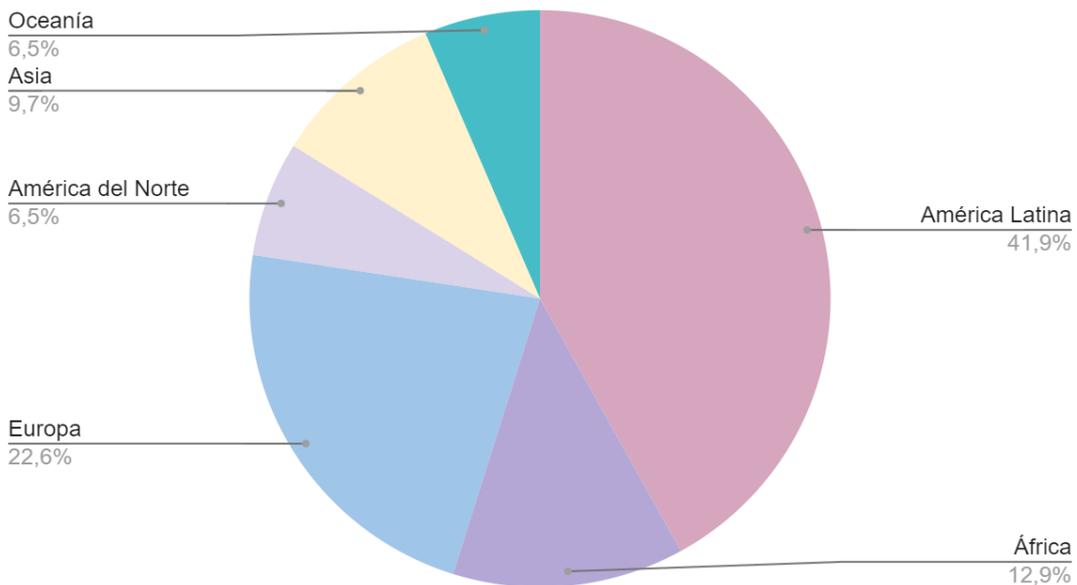
**Respuesta de los miembros del GT sobre el total**



Sobre el total de miembros del GT, el porcentaje de participación fue mayor ya que de la totalidad del GT (12 miembros) participaron 9, representando un 75% del grupo.

El universo de respuestas de la encuesta está constituido por 13 miembros de América Latina (41,9%), 2 de América del Norte (6,5%), 7 de Europa (22,6%), 4 de África (12,9%), 3 de Asia (9,7%) y 2 (6,5%) de Oceanía.

**Origen encuestados**





Recibidas las respuestas, se procesaron mediante gráficos para sistematizar la información obtenida conforme distintas variables de análisis y se relevaron distintas prácticas de evaluación y monitoreo implementadas por los miembros.

Se detecta que, en parte de la información recopilada mediante la encuesta, las preguntas no son contestadas en forma completa o no responden a las especificaciones que plantea la encuesta en cuanto a mecanismos de monitoreo y evaluación de prácticas dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad.

En esta línea, se intentará identificar si ha existido una deficiencia en la metodología de recolección de la información, o si ante la intención de contestar no se tuvo en cuenta lo requerido. Esto con el objetivo de implementar herramientas a futuro como aclaratorias, repreguntas y/o seguimiento de manera personalizada en las respuestas obtenidas para mejorar la calidad de la información

Finalmente, y en continuidad con el “Diagnóstico sobre prácticas y experiencias promisorias de Acceso a la Información para Grupos en Situación de Vulnerabilidad”, se mencionan a continuación los criterios deseables para un eventual análisis de las prácticas, que pueden funcionar en una segunda instancia como variables de identificación y selección de prácticas de evaluación y monitoreo promisorias: reproductibilidad o adaptabilidad, sostenibilidad y participación.

- **Reproductibilidad/adaptabilidad:** refiere a la capacidad de reproducir, replicar o transferir la acción o política en diferentes contextos y situaciones, total o parcialmente. Se relaciona con la capacidad de adaptarse a los cambios de las circunstancias del entorno en que se implementa y a las necesidades, características y demandas del grupo en situación de vulnerabilidad al que se dirige.

- **Sostenibilidad:** implica el sostenimiento de la acción o política pública en el tiempo, a corto, mediano y largo plazo.

- **Participación:** comprende que la jurisdicción haya previsto en la formulación de la política pública el involucramiento de las personas que forman parte del grupo en situación de vulnerabilidad como destinatario final de la misma. En este caso, es un

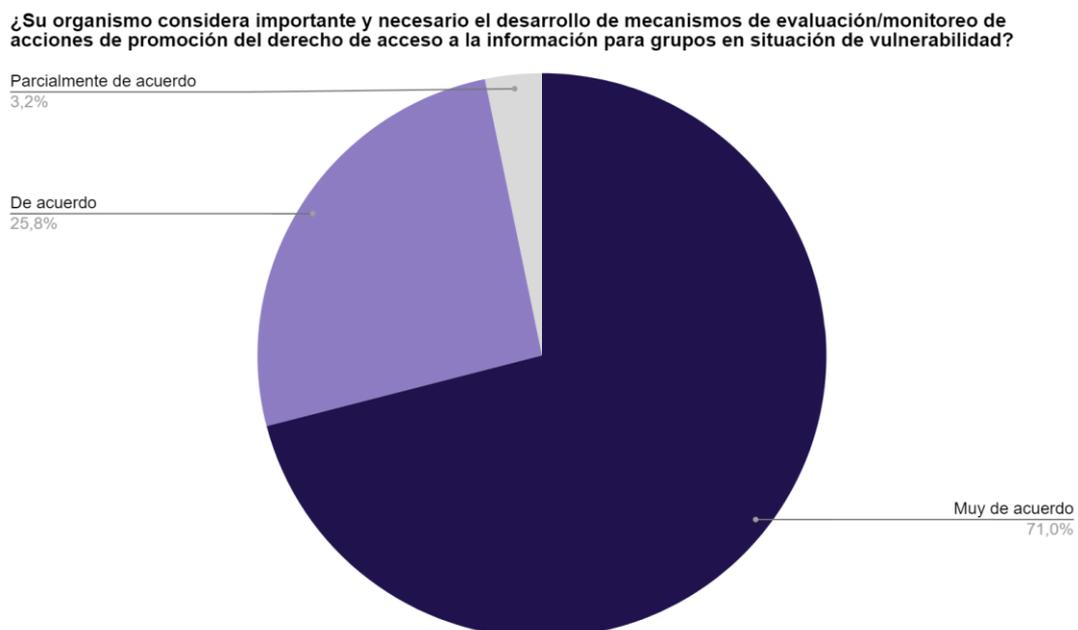


criterio fundamental, es imperioso que los destinatarios de una política pública implementada participen en la evaluación de los resultados como protagonistas de esa política.

### **ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS:**

La primera pregunta “**¿Su organismo considera importante y necesario desarrollar mecanismos de evaluación/monitoreo de acciones de promoción del derecho de acceso a la información para grupos vulnerables?**”, busca ahondar en la importancia de los mecanismos de evaluación y monitoreo de acciones de promoción del derecho de acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad, por parte de los miembros de ICIC.

De las 31 respuestas obtenidas, el 71% está “muy de acuerdo” con el desarrollo de mecanismos de evaluación y monitoreo, mientras que el 25,8% está solamente “de acuerdo” con esta afirmación. Por último, solamente el 3,2% (1 respuesta) se manifiesta como “parcialmente de acuerdo”.

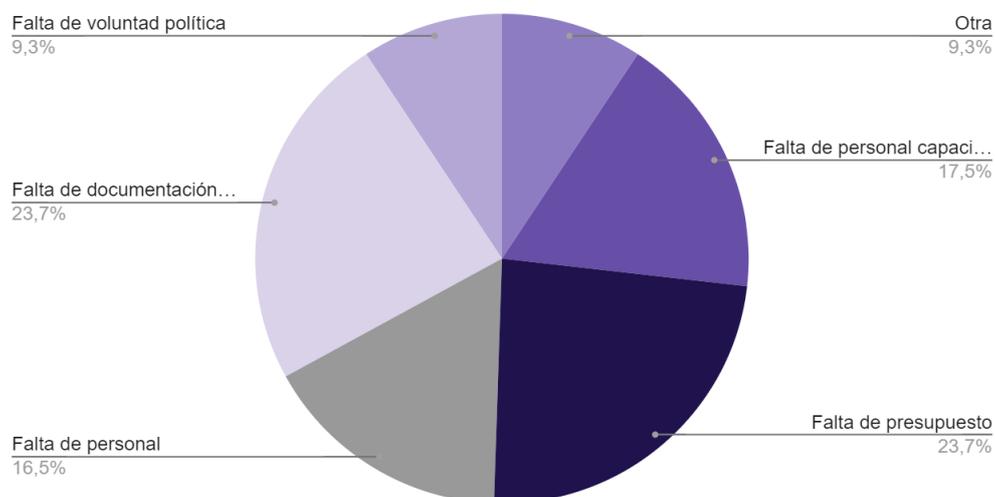




La siguiente pregunta de la encuesta fue: “¿**Cuáles son las dificultades para desarrollar mecanismos de evaluación/monitoreo de acciones de promoción del derecho de acceso a la información para grupos vulnerables?**”. Esta consulta se realizó con el objetivo de lograr un acercamiento a los motivos que impiden o dificultan el desarrollo de mecanismos de evaluación y monitoreo de las acciones de promoción del derecho de acceso a la información. Dicha pregunta contaba con las siguientes respuestas posibles: “falta de voluntad política”, “falta de personal”, “falta de personal capacitado”, “falta de documentación”, “falta de presupuesto”, “otra”.

“Falta de presupuesto” y “falta de documentación” fueron las respuestas mayormente elegidas, con un 23,7% cada una. Luego se ubican la “falta de personal capacitado” (17,5%) y la “falta de personal” en general (16,5%). Por último, con un 9,3% se ubican la “falta de voluntad política” y la opción “otra”. Dentro de esta categoría vale mencionar que varios de los encuestados mencionan “dificultades de tipo metodológicas”, como “accesibilidad a datos confiables” y “falta de indicadores claros”, así como también la “falta de tecnología y bajos niveles de acceso a plataformas o herramientas tecnológicas” que permitan realizar evaluaciones. También se destaca la “necesidad de un diagnóstico sobre las necesidades de los GSV para poder abordar la complejidad de este colectivo”.

**¿Cuáles son las dificultades para desarrollar mecanismos de evaluación/monitoreo de acciones de promoción del derecho de acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad?**

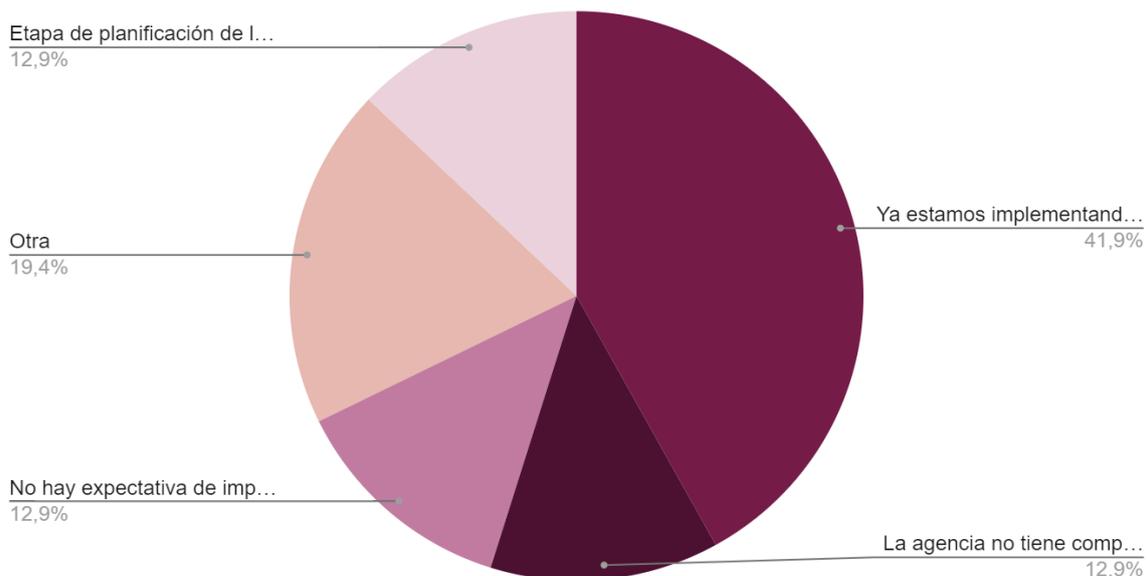




Sobre la pregunta “¿Cuál es la situación actual de su organismo respecto del desarrollo de mecanismos de evaluación o monitoreo de los resultados de las prácticas de promoción del derecho de acceso a la información?”, el 41,9% de los encuestados respondió que se encuentran implementando mecanismos de evaluación/seguimiento. Luego, con el 12,9% (4 respuestas), se ubican las respuestas de “no hay expectativa de implementación de mecanismos de evaluación/seguimiento por ahora” y “la agencia no tiene competencia o capacidad para implementar mecanismos de evaluación/seguimiento.” Un total de cuatro respuestas, que representan un 12,9%, refieren a “estamos en la etapa de planificación de los mecanismos de evaluación/seguimiento”.

El 19,4% respondió “otra”. Dentro de la opción “otra” hay encuestados que mencionan la falta de personal para poder implementar mecanismos de evaluación y monitoreo, mientras que otros destacan la importancia de estas prácticas en los proyectos implementados, pero destacan que aún no han avanzado en monitorear sus proyectos.

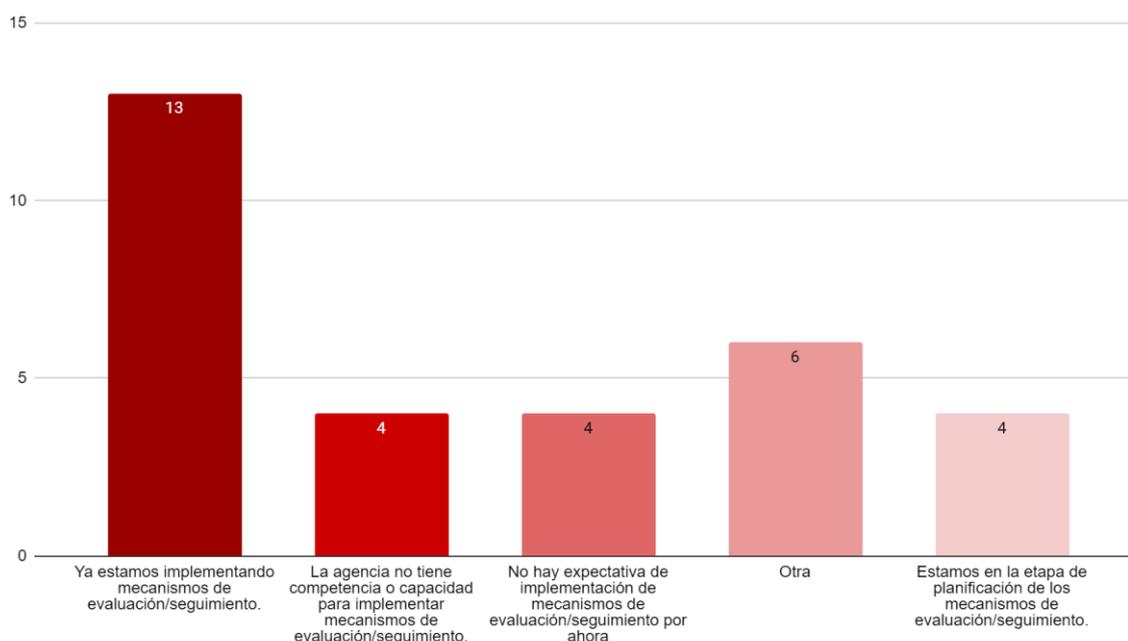
**¿Cuál es la situación actual de su organismo respecto del desarrollo de mecanismos de evaluación o monitoreo de los resultados de las prácticas de promoción del derecho de acceso a la información?**





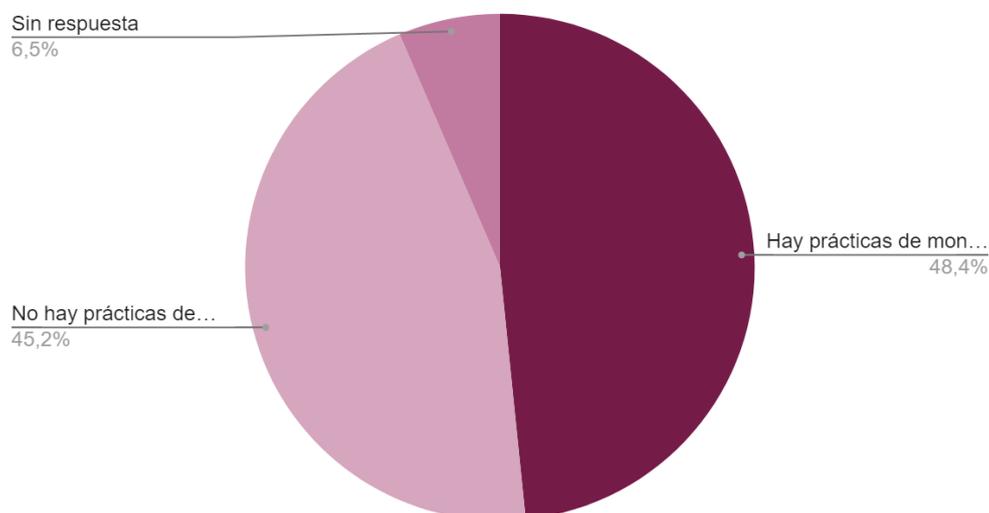
Según las respuestas recibidas, 13 miembros de ICIC están implementando mecanismos de evaluación y monitoreo. A su vez, hay 4 que no tienen competencia para implementar estos mecanismos y 4 se encuentran en la etapa de planificación. Otros 4 miembros respondieron que no tienen expectativas de implementación por ahora, mientras que 6 respondieron “Otra”. Aquellos que se encuentran dentro de esta categoría, hicieron mención de diversas cuestiones, como por ejemplo que se encuentran en etapas de diagnóstico o que tienen dificultades de implementación por falta de personal, entre otras. El gráfico a continuación refiere a este punto.

Situación de los organismos frente al desarrollo de mecanismos de evaluación y monitoreo



El gráfico siguiente muestra que, sobre el total de respuestas recibidas, un 45,2% de las prácticas de promoción del derecho no cuentan con mecanismos de evaluación o monitoreo mientras que un 6,5% no respondió. Esto suma un 51,7%, lo que revela que solo un 48,4% realiza con certeza prácticas de monitoreo o evaluación de sus proyectos.

**Prácticas de promoción del derecho de acceso a la información dirigidas a GSV:  
¿Cuáles cuentan con mecanismos de evaluación o monitoreo?**



Una particularidad de este análisis es que de la totalidad de los miembros europeos que participaron de la encuesta (7), ninguno cuenta con mecanismos de monitoreo y control. En el caso de África, 2 de 4 países no disponen de mecanismos, mientras que América Latina es la región que más monitorea con un total de 9 países sobre los 13 países latinoamericanos que respondieron la encuesta.

La última pregunta hace referencia a la replicabilidad de buenas prácticas de evaluación o monitoreo de políticas públicas. Sobre el total de respuestas recibidas, 22 encuestados comentaron sus buenas prácticas, mientras que 9 (el 29,03%) no brindaron respuesta al respecto.

En las prácticas más recurrentes están, en general, la creación de indicadores, la realización de capacitaciones, el armado de encuestas y entrevistas.

### **RELEVAMIENTO DE PRÁCTICAS:**

A continuación, relevamos algunas prácticas de evaluación de monitoreo recopiladas a partir de las respuestas obtenidas en la encuesta:



- **INFOCDMX:** La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México creó el Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México, SINGE; que permite “conocer y utilizar indicadores clave sobre la condición y posición de las mujeres de la CDMX y el avance en el cierre de brechas para lograr la igualdad sustantiva”. Sería interesante profundizar en el proceso de armado y funcionamiento del SINGE.

En cuanto a metodología de evaluación, el organismo propone una evaluación de carácter cuantitativa y cualitativa a través de dos enfoques: formativo (trimestralmente) y sumativo (anualmente). La evaluación formativa es de procesos, su objetivo es mejorarlos y permite tomar medidas de carácter inmediato. La evaluación sumativa es aplicable a los productos terminados, su objetivo es determinar el alcance de las metas previstas y valorar el producto evaluado, permitiendo tomar medidas a mediano y largo plazo. Cada evaluación trimestral se acompaña de un semáforo de avances, una escala con cuatro estadios: cada uno de ellos representa un grado de avance, medido por un porcentaje de cumplimiento respecto de la meta. Este porcentaje es representado por un color.

Por otra parte, el organismo desarrolló un proyecto muy interesante dirigido a mujeres que permite dar cuenta de la utilidad de la información pública para este grupo en la CDMX. Frente a la necesidad de promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en igualdad de condiciones, el INFOCDMX impulsó la publicación ‘Testimonios de mujeres: la utilidad de la información pública en nuestra Ciudad’, en donde a través de 17 escritos se abordan los beneficios de estos derechos en la vida cotidiana, permitiendo conocer los intereses y necesidades de información de las mujeres que viven y transitan en la Ciudad de México.

- **Órgano Garante de Acceso a la Información del GCBA:** Desde el OGDAl, se trabajó en la promoción del derecho de acceso a la información a través de la elaboración y distribución de guías destinadas a diferentes grupos en situación



de vulnerabilidad. Se realizó una instancia evaluativa de la práctica a través de encuestas de satisfacción que acompañaban la guía en el momento de su distribución. Por otra parte, se realizó una evaluación por parte de los capacitadores que hicieron uso y distribuyeron la guía en territorio.

Adicionalmente, se trabajará también con una consultoría para evaluar resultados, ampliar la escala de acción y recibir recomendaciones sobre el producto.

- **Consejo para la Transparencia de Chile:** Se realizaron talleres bajo el nombre de “Taller de habilitación en el Derecho de Acceso a la Información con enfoque de género”, los cuales se enmarcaron en el modelo educativo definido por la Unidad de Promoción y Clientes en el cual se resalta “la importancia de los conocimientos previos de los sujetos que aprenden, así como la importancia de la relación entre teoría y práctica para la vivencia de un proceso de aprendizaje y en la necesidad de una posterior reflexión y análisis del propio proceso cognitivo para la consolidación de aprendizajes significativos”. Este modelo educativo está compuesto por 4 etapas de aprendizaje, asociadas a actividades y acciones específicas que se dirigieron a las mujeres que participaron de los mismos. Para evidenciar el avance que eventualmente pudiera experimentar cada usuaria que participara de los talleres, se realizó una evaluación inicial que se denominó “Línea base” y que fue aplicada al comienzo del taller, y antes de que se entregara algún tipo de información, material o contenidos del Derecho de Acceso a la Información. La misma evaluación fue aplicada al finalizar el ciclo de talleres, la cual denominamos “Prueba de Salida”, de manera tal de poder evidenciar el avance en el manejo de elementos del derecho y el uso del mismo en términos procedimentales, dicha evaluación final fue aplicada a un total de 106 mujeres, que se convierte en la muestra sobre la cual se evidenciamos los resultados que explicamos a continuación. La evaluación contó con 12 preguntas en total, abordadas en tres dimensiones:



- Dimensión 1 (D1): Elementos del Derecho de Acceso a la Información, representando un 33% del total de la evaluación.
- Dimensión 2 (D2): Obligaciones procedimentales para la Institución Pública, representando un 42% del total de la evaluación.
- Dimensión 3 (D3): Requisitos procedimentales para el Solicitante, representando un 25% del total de la evaluación

Se realizaron encuestas de satisfacción específicas para GSV. Se propone realizar evaluaciones de aprendizaje mediante pruebas de entrada y salida a los grupos específicos; así como realizar evaluaciones de percepción de la utilidad/eficiencia del acceso de la información para resolver problemas sociales o comunales.

- **Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá:** La Autoridad ha dado inicio al proyecto denominado Oferta ANTAI, que busca llevar a los grupos en situación de vulnerabilidad de zonas de difícil acceso y grupos indígenas a capacitaciones que les permitan garantizar su derecho de acceso a la información y otros derechos. El monitoreo y evaluación de esta práctica se hace por medio de encuestas a los participantes sobre lo aprendido durante las capacitaciones.

Por otra parte, la ANTAI implementa el uso de soluciones de accesibilidad en sitios web para todas las Instituciones Públicas de la República de Panamá. Esta práctica será monitoreada y evaluada por medio de la plataforma de monitoreo de transparencia, donde las instituciones que cumplan deberán indicar si sus páginas web cumplen con las soluciones requeridas. Si bien esta práctica aún no cuenta con resultados, sería interesante profundizar acerca del funcionamiento y mediciones que se realizarían mediante esta plataforma de transparencia.

Finalmente, cabe resaltar, como práctica implementada, el uso de un formulario para solicitar información ante todas las instituciones públicas, en el que se consulta sobre cuestiones de etnia, discapacidad o edad del solicitante. Es interesante pensar que, aunque la ley no prevé un requerimiento obligatorio



de estos datos, al disponer de ellos se puede tener un insumo valioso para el diseño e implementación de políticas públicas para estos colectivos.

- **INFOEM:** El Plan DAI, que es el Plan Nacional de Socialización del Derecho a Acceso a la Información, es una política pública implementada por el INAI mediante la cual se invita a participar a todos los órganos garantes para incrementar el interés de la sociedad por ejercer su derecho de acceso a la información pública. En lo que respecta al Infoem, dicha política pública se ha trabajado año a año desde el 2019, dirigida a diversos grupos vulnerables (mujeres, jóvenes y pueblos originarios del Estado de México). La política cuenta con un proceso de monitoreo mediante el cual se establece a cuántas personas se logró socializar, cuántos casos de éxito se tuvieron, es decir, los beneficios que obtuvieron los ciudadanos derivados de ejercer su derecho de acceso a la información. El beneficio de la implementación se mide con los propios casos de éxito que se concreten.
- **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI):** Destaca el Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PROSEDE), que es una iniciativa del INAI, dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes fungen como aliadas estratégicas para dar a conocer, promover y difundir los derechos que tutela el instituto con un enfoque de utilidad social en sectores de la población en situación de vulnerabilidad. En cuanto al programa, el INAI realiza un seguimiento y monitoreo de la implementación de los proyectos ganadores del programa PROSEDE INAI dirigidos a grupos de población en situación de vulnerabilidad. Se solicitan informes finales de cada uno de los proyectos a las organizaciones de la sociedad civil que los implementan para conocer a detalle los resultados e impactos obtenidos. Con la finalidad de abonar una mayor imparcialidad y objetividad en las evaluaciones, el organismo privilegia que su desarrollo se realice por parte terceros (ya sean entidades gubernamentales específicas,



organizaciones internacionales, de la sociedad, o de particulares con amplia experiencia en el tema).

Cabe destacar cómo la generación de alianzas de cooperación técnica con organizaciones externas puede ser una alternativa atractiva y muy eficaz cuando el organismo no cuenta con los recursos adecuados. Tercerizar el proceso de evaluación y monitoreo en algunas organizaciones puede ser una alternativa interesante para aquellos casos en que, conforme los resultados obtenidos en la encuesta, la falta de personal y recursos técnicos adecuados resulta ser uno de los principales obstáculos.

- **Information Commission Bangladesh:** La Comisión de Información de Bangladesh cuenta con tres comités denominados Comité de Supervisión y Monitoreo a nivel divisional, Comité de Supervisión y Monitoreo a nivel de distrito y Comités de implementación y monitoreo a nivel de Upazila (subdistrito). También están trabajando en la administración de campo a nivel de base para promover el acceso a la información para todos los sectores de la población, incluidos los grupos vulnerables.

Sería interesante conocer cómo se conforman esos comités (academia, sector público, sociedad civil), cuál es el criterio y modalidad de evaluación y seguimiento; y contar con casos concretos de prácticas de monitoreo para grupos en situación de vulnerabilidad.

- **Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP):** Desde el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Gobierno de Perú, se creó una Guía que tiene como finalidad establecer una metodología para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales. La guía se enfoca en la identificación de alertas, análisis en el avance de los logros esperados y propuestas de mejora de las políticas y planes en su marcha.

La guía prevé distintos tipos de evaluaciones: de diseño, de implementación y de resultados. Este valioso insumo puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://bit.ly/3RqgqRW>



- **Malawi Human Rights Commission:** La institución no cuenta con mecanismos específicos de evaluación y monitoreo para los grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, han llevado a cabo seguimiento a grupos de niños, mujeres y personas con discapacidad. En el pasado, han utilizado grupos focales, así como entrevistas con informantes clave como herramientas o métodos para recopilar información
- **Freedom of Information - Program Management Office (FOI-PMO):** Desarrollaron un formulario de evaluación del Programa Puente de Libertad de Información (FOI) para Personas con Discapacidad (PWD) en el que recopilaron datos cuantitativos y cualitativos. La sección de recopilación de datos cuantitativos incluye calificaciones descriptivas de: ‘totalmente en desacuerdo’, en ‘desacuerdo’, ‘ni de acuerdo, ni en desacuerdo’, ‘de acuerdo’ y ‘totalmente de acuerdo’, con el equivalente numérico de 5 para ‘totalmente de acuerdo’ y 1 para ‘totalmente en desacuerdo’. Los temas del cuestionario cuantitativo incluyen (a) evaluación general de la sesión, (b) selección de actividades, organización y evaluación de la duración, (c) evaluación de la metodología y (d) evaluación del orador recurso. El cuestionario cualitativo solo se centra en (a) la evaluación del orador recurso y (b) los comentarios y otras sugerencias. Estos formularios de evaluación se examinaron para extraer comentarios de los participantes que puedan usarse para mejorar el proyecto en una reedición futura de la misma experiencia.  
Otro ejemplo de las herramientas de evaluación y seguimiento es la realización de pruebas previas y posteriores durante las actividades de desarrollo de capacidades para Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. El objetivo de estas actividades es doble: (a) familiarizar a los participantes con el Programa FOI y el portal e-FOI estándar (mecanismo en papel), así como la aplicación móvil FOI, y (b) familiarizar a los participantes con las herramientas disponibles. información, programas de asistencia prioritarios aplicables y servicios gubernamentales para los grupos objetivo. El objetivo de una prueba previa es determinar la comprensión inicial de los participantes de los



conceptos y herramientas enumerados antes, y una prueba posterior es determinar qué tan bien y profundamente aprendieron los participantes sobre estos conceptos y herramientas después de las sesiones de aprendizaje. El examen de las dos (2) puntuaciones sigue el desarrollo del aprendizaje de los participantes.

### **RECOMENDACIONES:**

El seguimiento es un proceso continuo de recolección de información sobre la implementación y resultados de una política nacional o plan, para verificar su progreso. Comprende la recopilación periódica de información y su registro sistematizado, así como la identificación de alertas y desvíos para emprender medidas correctivas durante la puesta en marcha de la política o plan. Un aspecto para destacar que surge del análisis de resultados es que muchos países no definen prácticas de evaluación y monitoreo al momento de implementar sus políticas públicas o si lo hacen, no se trata de una instancia jerarquizada en el proceso de planificación y diseño de la medida o proyecto. En esta línea, la primera recomendación se centraría en generar instancias de capacitación y concientización sobre la importancia de la fase de evaluación y monitoreo en el diseño de toda política pública para poder establecer su verdadero alcance y eficacia.

Para alcanzar un mejor desempeño de las políticas públicas, y en especial, de aquellas dirigidas a los sectores en situación de vulnerabilidad, hay que considerar muchos factores. Entre ellos se destaca el mayor acceso a evidencia o conocimiento y una mejor aplicación de éstos en el proceso de toma de decisiones. Una de las principales fuentes de evidencia y conocimiento sobre las políticas públicas es la práctica de ejercicios de seguimiento y evaluación.

El monitoreo y la evaluación de programas y políticas públicas retroalimentan el diseño de políticas, mejoran los niveles de transparencia y responsabilidad de los



funcionarios, y logran una mayor efectividad y rendición de cuentas. Permiten contar con información estratégica y de calidad para decidir.

En consecuencia, cumplen un rol fundamental al momento de garantizar que el gobierno sea efectivo, eficiente, transparente y responsable ante la ciudadanía, asegurando que las políticas aborden eficazmente las necesidades y preocupaciones de la sociedad.

Por eso es necesario afirmar que, al momento de la planificación de políticas públicas, es esencial considerar cómo se realizará el monitoreo de estas. No solo para medir el resultado e impacto concreto de la política aplicada, sino también para contar con información adicional que pueda funcionar de puntapié para el diseño y rediseño de políticas públicas eficaces y eficientes.

El diseño de políticas públicas dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad debe tener en cuenta las necesidades específicas y el estado real y concreto de situación de ese colectivo particular. La determinación de líneas de base preliminares y diagnósticos de situación que permitan conocer el punto de partida del estado en que se encuentra el colectivo al que se va a destinar una práctica es necesario y determinante para poder evaluar y monitorear efectivamente el impacto de la actividad en la garantía del DAIP para el colectivo destinatario. Es clave contar con información que permita conocer el estado actual de los grupos en situación de vulnerabilidad con respecto al DAIP para poder tener un punto de partida desde el cual poder medir luego su evolución y ejercicio progresivo en el tiempo.

## **CONCLUSIÓN:**

Los resultados de la encuesta distribuida entre los miembros de ICIC revelaron las dificultades en la implementación de mecanismos de evaluación y monitoreo de políticas públicas y proyectos implementados, destacando la falta de recursos, personal capacitado y voluntad política como los principales obstáculos. A pesar de



estas dificultades, se identificaron prácticas prometedoras en distintos países miembros, que se podrían adaptar y replicar en diversos contextos.

Se evidenció una carencia significativa en los procesos de evaluación y monitoreo de políticas de acceso a la información como un problema estructural, en tanto en muchos casos no se atiende la importancia de esta instancia en el diseño mismo de un proyecto o política dirigida a estos grupos: de los 31 miembros de ICIC que respondieron la encuesta, sólo una minoría indicó la implementación efectiva de mecanismos de evaluación y monitoreo. Sin embargo, las respuestas obtenidas mostraron que una mayoría de los miembros consideran crucial el desarrollo de mecanismos de evaluación y monitoreo y, aunque menos de la mitad de los encuestados los implementan efectivamente, la conciencia o voluntad de aplicarlas existe. Esto subraya, por una parte, un estado de situación en el que queda instalada una demanda clara en cuanto a una necesidad de evaluación y monitoreo que se debe satisfacer y, por la otra parte, la necesidad de mayor capacitación y concientización sobre la importancia de estas prácticas para el diseño y rediseño de políticas públicas eficaces y eficientes.

La evaluación y monitoreo son componentes esenciales en la planificación de políticas públicas, especialmente aquellas dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad. Contar con datos fiables y diagnósticos precisos es fundamental para medir el impacto y adaptar las políticas a las necesidades reales de estos grupos.

La falta de mecanismos de evaluación y monitoreo en el diseño de políticas es un problema recurrente que limita la efectividad y la capacidad de ajustar y mejorar las acciones dirigidas a grupos vulnerables. Este informe pone de manifiesto la necesidad urgente de integrar la evaluación y el monitoreo como componentes esenciales desde la planificación de cualquier política pública. Esto garantizará una mejor transparencia y rendición de cuentas, y permitirá un diseño de políticas públicas más adaptado a las necesidades específicas de los grupos vulnerables, facilitando su inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos. Es crucial que los gobiernos y organismos involucrados prioricen la creación y aplicación de sistemas de evaluación y monitoreo



robustos, garantizando así que las políticas públicas sean realmente efectivas y sostenibles en el tiempo.